

CONFLICTO INTERNO Y PROBLEMA TRANSNACIONAL: LA ARTICULACIÓN DE LAS NARRATIVAS DE LA GUERRA

Michele Armijos*

Resumen

El artículo rastrea los orígenes de la política de control del crimen organizado. Se exponen algunos elementos para entender por qué se configura un cuadro de "conflicto armado interno" alrededor de nociones como "crimen organizado" y "terrorismo" en el Ecuador. Se discute la construcción política de estas nociones evidenciando cómo las declaraciones de guerra resultan de la conexión de los discursos locales, nacionales y globales. Es decir, cómo el lenguaje, aunque ambiguo y sesgado por la experiencia norteamericana y por la política internacional, puede definir respuestas militares como solución al problema.

Ante este panorama, se sugiere comprender las dinámicas entre el crimen y los altos índices de violencia como resultado del desequilibrio entre las capacidades del Estado y la rentabilidad del crimen como negocio. El mejor conocimiento de la criminalidad, y su atraktividad para los emprendedores ilegales y toda la cadena de beneficiarios, podría ser una visión alternativa.

Desde el caso, ecuatoriano se analiza el derecho internacional que sirve de fundamento para la declaración de un conflicto armado interno y su vinculación con el terrorismo. Finalmente, se plantea desde la dimensión política de la organización social una interrogante sobre lo acertado de la definición de guerra civil en la lucha contra el crimen organizado.

Palabras clave: Crimen organizado- conflicto armado interno-terrorismo- equilibrios de criminalidad-guerra civil-politie-guerra contra la droga-discurso.

* Master por el Instituto de Estudios Políticos de París (Sc-Po, 2007). Docente de la Universidad Central del Ecuador.
Correo: mmarmijos@uce.edu.ec
ORCID: 0009-0006-0650-2564

Fecha de recepción: 20 de Marzo 2024

Fecha de aprobación: 27 de Marzo 2024

Introducción

El discurso alrededor del problema de violencia y seguridad en el Ecuador tiene su fundamento en un *enfoque internacional*. Ya sea porque hablamos de "*crimen organizado transnacional*", ya sea porque en la decisión del gobierno para combatir el crimen organizado el diagnóstico es de enfrentamiento contra el "*terrorismo*" y de "*conflicto armado interno*", lenguaje generalmente asociado al derecho internacional y a la práctica de las relaciones internacionales.

En esta configuración del discurso, se evidencia una articulación entre, por un lado, el *carácter global del problema* del crimen organizado transnacional y por otro, el carácter necesariamente *local que va adquiriendo la acción de esta lucha*.

Hay que observar, en este sentido, cómo los discursos y el lenguaje empleados a nivel internacional pueden moldear la interpretación del problema, y, por lo tanto, guiar las acciones de los gobiernos.

Para poder abordar el tema de cómo se estructura la lucha contra el crimen organizado hay que tener en cuenta, primero, como punto de partida, algunas dificul-

tades que giran en torno a la ambigüedad de las definiciones, de los factores que determinan los límites entre lo legal y lo ilegal, y la relación entre el poder político y las mafias, es decir, en las configuraciones de una guerra civil o de una situación de conflictividad interna.

Las drogas no han sido siempre un mercado ilegal. En el pasado las drogas fueron objeto de comercio legítimo y de mucha importancia. (Labrousse, 2011). Solamente a principios del siglo XX, el uso de la droga y su comercio empiezan a ser objeto de una regulación legal. La necesidad de un sistema racional y neutro se justificó con el argumento de que el control social y cultural fue desapareciendo. Por una variedad de razones, incluyendo razones morales y religiosas, pero también políticas y económicas, los estados han intervenido en el mercado de las drogas y establecido una cantidad significativa de drogas en el campo de lo ilegal y clandestino. (Antonopoulos y Papanicolaou, 2018). Esto, cabe señalar, ha tenido un impacto importante en la economía del mercado ilícito de las drogas pues la rentabilidad aumenta bajo el régimen de prohibición. Mientras más duros son los controles y sanciones se van generando incentivos para ganancias extraordi-

narias. De allí que Bergman (2023) afirme que las fuertes interdicciones en el “norte” han producido otro importante efecto como es el crecimiento y fortalecimiento de la delincuencia en el “sur”.¹

No hay control centralizado del tráfico de drogas a nivel internacional pues los esquemas de tráfico de drogas presentan una gran diversidad en la manera en que están estructurados y como operan, así como en su tamaño y su medio social. Por ejemplo, América Latina en la geopolítica de la droga ocupa el lugar de primer productor de cocaína en el mundo y la mayor generación de valor, como se ha mencionado previamente, se realiza en la etapa de la comercialización por la complejidad y riesgos que involucra el transporte en las rutas hacia los mercados consumidores.

El crimen organizado² transnacional es un concepto con ambigüedades ya que esta noción puede abarcar fenómenos muy dispares

que van desde la violencia política hasta la delincuencia común. La estructura del crimen organizado es muy diversa y no muy organizada como su nombre lo dice. A la imagen de lo que son los mismos mercados ilegales se han dotado de estructuras más abiertas, fluidas y oportunistas. Finalmente, el concepto oculta el anclaje local de dichas estructuras pues, para operar, los carteles de la droga se apoyan en los grupos delincuenciales ya establecidos y operativos en el país y que, por lo tanto, conocen el territorio, tienen contactos en las diversas esferas y que saben las reglas de funcionamiento propias a cada cultura. En Ecuador, el narcotráfico se ha establecido como parte de la conformación de verdaderas *multinacionales* o *holdings* del crimen como señala Fernando Carrión y que recurren a la forma de tercerización empleando localmente a una gran cantidad de personas. Como señala Bergman (2023), la estructura del negocio integra a cientos de miles de personas que producen o venden

^{1/} Los traficantes y los productores saben el riesgo de que una parte de las drogas sea incautada y no llegue al mercado final, llevando a una “sobreproducción” de drogas provocando mayor criminalidad y conflicto entre facciones. Los controles e interdicciones también conducen a que el tráfico se concentre en unas pocas bandas.

^{2/} Generalmente, lo que diferencia al *crimen organizado* del resto es, en primer lugar, su carácter de asociación y red (sin necesariamente tener un propósito común más allá de sus propios intereses), segundo, es que opera como un negocio y, en tercer lugar, que ejerce una gobernanza extra-legal (imita el poder del estado en las esferas criminales donde hay demanda de imponer reglas, hacerlas respetar, resolver conflictos y brindar protección).

droga, y obtienen muy poca ganancia. Los productores, los agricultores, así como los dealers o vendedores ambulantes representan el mayor número de personas. En el nivel intermedio, hay unos pocos miles de productores y comerciantes para el procesamiento y distribución. Solo unos pocos, que concentran el mayor porcentaje de ganancias, contrabandean y trafican las drogas de un país a otro. La aparición del crimen organizado en América Latina no solo corresponde a la criminalidad de la mafia y los carteles de la droga sino con el surgimiento de pequeñas y medianas organizaciones para lucrar y ofertar bienes ilegales. En el caso de América Latina, Bergman (2023) define al crimen organizado como “redes de delincuentes vagamente afiliados que se unen en torno a ciertas oportunidades delincuenciales”.

En la relación entre Estado y narcotráfico existen “equilibrios”: Según los trabajos de Marcelo Bergman (Bergman, El negocio del crimen, 2023), existen equilibrios entre los factores que aceleran la criminalidad y aquellos que lo limitan explicando porque pasamos a un desarrollo del crimen asociado a la violencia. En América Latina, para este autor hemos pasado de un equilibrio de baja criminalidad

(EBC) a un equilibrio de alta criminalidad (EAC). Esto estaría dado por dos razones principales: el desarrollo de la delincuencia como negocio y la incapacidad de las agencias estatales para contenerla. Hemos visto que hay diversas configuraciones de relación entre el Estado y las mafias. Hay Estados que pueden permitir, tolerar la actividad del narcotráfico, otros que pueden ser cómplices, apalancarse también del mismo para ejercer mayor control. En términos de economía política las fronteras entre el Estado y el mercado se desvanecen y esto lleva a ciertos niveles en los que el Estado requiere del mercado para financiarse como es el caso de los narcoestados.

El contenido político de la lucha contra el “crimen organizado”

De acuerdo con Antonopoulos y Papanicolaou (2018), la manera en que entendemos el crimen organizado hoy depende mucho de la manera en la que las instituciones piensan y actúan sobre éste. Las decisiones de políticas, los contextos legislativos, las acciones policiales y los procesos judiciales influyen directamente en cómo se define un problema, cómo se lo debate y cómo se lo experimenta en una sociedad. El diario Expre-

so, en su edición del 21 de enero de 2024, recoge la opinión del almirante Fernando Donoso, ex ministro de Defensa y excomandante general de la Marina, quién señalaría, por ejemplo, que los grupos narco criminales serían “un efecto exacerbado de la delincuencia transnacional organizada”.

Los enfoques sobre el crimen organizado y su control no son un asunto meramente técnico y siempre están involucrados en una agenda política y tienen un contenido político.³

Dos modelos que influyen de manera global en las respuestas al “crimen organizado” son las políticas de control de Estados Unidos, así como las herramientas y mecanismos que provienen desde los organismos internacionales.

Las políticas de control se fundamentan en la experiencia o modelo norteamericano

Los Estados Unidos fueron los primeros en desarrollar una com-

prensión y una respuesta amplia al fenómeno identificado como “crimen organizado”. La política de control de Estados Unidos se basó en una definición de la mafia como “organización que posee jerarquía, un conjunto específico de posiciones y una disciplina interna despiadada”.

Se entendió al crimen organizado bajo la *idea de conspiración*, planteando una *amenaza para la sociedad* (provisión de bienes ilegales e interferencia con negocios legales) y el gobierno (corrupción).

Esta concepción de la mafia definió las estrategias legislativas, investigativas y fiscales que se desplegaron. El perfeccionamiento de los métodos de investigación cada vez más invasivos avalados por el legislativo permitieron reforzar el rol de las agencias para el cumplimiento de la ley incluyendo acciones de incautación de bienes y regulaciones anti-lavado.⁴

^{3/} Diario Expreso, Lunes 15 de Enero de 2024: “ Para Mario Melo, experto en Derecho Constitucional y en procesos de democratización, y decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), hay dudas respecto a esa declaración, ya que los intereses de esas agrupaciones son delincuenciales y no tienen relación con querer tomar el poder, lo que solo significaría que en el país hay una gravísima crisis de seguridad interna. A su criterio, la declaratoria obedece fundamentalmente a una decisión política”.

^{4/} Es así que en Ecuador, estas son algunas de las reformas que se están tratando de establecer mediante la acción de la Superintendencia de Compañías y la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

De acuerdo con Antonopoulos y Papanicolaou (2018) la experiencia de los Estados Unidos en la materia le permitió desarrollar un marco de acción que pudo exportar internacionalmente. Esto explica el liderazgo y el posicionamiento de Estados Unidos en la lucha contra el crimen organizado y más precisamente contra las drogas. Bajo el gobierno de Nixon y la “*guerra contra las drogas*” las agencias norteamericanas de cumplimiento de la ley aumentaron su presencia internacional y su interacción con sus contrapartes en otras partes del mundo. Ellos diseminaron sus ideas y prácticas promoviendo el desarrollo de marcos para la cooperación internacional que tendían hacia la idea de que los otros países adopten el modelo norteamericano. Este promueve diseños institucionales muy centralizados y más agresivos, en relación el cumplimiento de la ley a través del uso de inteligencia y vigilancia y orientado hacia la reforma legal, sustantiva y procedimental, para asegurar los fallos e imponer sanciones más severas.

El enfoque internacional contra el “crimen organizado”

Como se ha dicho anteriormente, el mercado de la droga y su consumo se empezó a regular a inicios del siglo XX. Las primeras resoluciones del sistema actual de prohibición y regulación se dan en la conferencia de La Haya en 1912. Este primer esfuerzo está promovido por los médicos⁵, farmacéuticos y movimientos norteamericanos anti-opio bajo la autoridad de los Estados y la administración de las burocracias.

Sin embargo, las políticas de control del crimen organizado y narcotráfico se van forjando y definiendo en función de otros intereses que no tienen mucho que ver con la cuestión sanitaria y la preocupación por la protección de la población. En Estados Unidos, los movimientos prohibicionistas introdujeron la cuestión racial en la lucha contra las drogas. De hecho, el inicio de la política federal anti-drogas (*Harrison Act*, 1914), está ligado a la violencia contra poblaciones negras y chi-

^{5/} La idea fue que los médicos, frente a los efectos negativos del consumo de la droga, pudiesen prescribir el uso de la sustancia. La génesis del control de las drogas está relacionado a la profesionalización de la medicina en occidente, al surgimiento del Estado-providencia y una preocupación cada vez más grande de proteger a la población.

nas consumidoras de cocaína y opio.⁶

Las consideraciones económicas fueron las que guiaron los lineamientos para el ejercicio de ese control: autorizaciones para la importación y exportación (1925), limitaciones para la fabricación de estas sustancias (1931), así como, disposiciones legales que distinguían lo legal y de lo ilegal (1972). Por lo tanto, la regulación surge más como la necesidad de controlar los intercambios comerciales y establecer quienes pueden aprovechar de los mismos.

A nivel internacional, cabe destacar que se crean nuevos actores o agencias orientadas a combatir el crimen organizado que es catalogado como un problema internacional de seguridad. Un ejemplo de institución creada de manera específica para combatir el crimen organizado es el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) que fija estándares, medidas y técnicas para suprimir el lavado de dinero a nivel global.

El mayor instrumento internacional en contra del crimen organiza-

do transnacional es la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, más conocida como *Convención de Palermo* 2000. Ecuador es parte de los 187 firmantes de esta Convención.

Hasta aquí se ha mencionado bajo qué postulados y con qué mecanismos fue emergiendo y evolucionando el actual marco internacional para la lucha contra el “crimen organizado” a nivel internacional y cómo se han ido integrando la mayoría de los estados al mismo.

A continuación, es relevante mostrar cómo esta elaboración de un marco internacional sobre la prohibición del narcotráfico y el crimen organizado influye en la percepción sobre la evaluación de una situación local de violencia y cómo se plantean los conflictos entre el Estado y el crimen organizado. Se analizará con el caso de Ecuador cómo irrumpe la violencia a raíz de la acción del crimen organizado y del narcotráfico hasta el momento en que el gobierno decide calificar la amenaza como “terrorista” y la situación como “conflicto armado interno”. Repasaremos, por un

^{6/} El inicio del conflicto armado interno en Ecuador estuvo marcado por operaciones militares y redadas callejeras en contra de poblaciones que mantenían tatuajes que se identificaran con los símbolos de los grupos delincuenciales.

lado, las definiciones e instrumentos planteados desde el derecho internacional por los acuerdos Ginebra y en el Estatuto de Roma, así como las consideraciones generales que hace el sociólogo Jean Baechler sobre las guerras civiles y los conflictos internos de manera a interrogarnos sobre la precisión de la apreciación sobre la violencia y el conflicto en el país. Es interesante mostrar los desarrollos del derecho internacional ofrecen marcos interpretativos para actuar a nivel nacional.

La discusión entre lucha contra el crimen o guerra interna

El narcotráfico y la violencia

El tráfico de drogas y el mercado de drogas puede estar muy arraigado en la cultura de la comunidad local y normalizado.⁷ (Bergman, El negocio del crimen, 2023) afirma que “No todos los mercados negros son violentos. Aunque en todos los países existen mercados donde se comercializan bienes robados y drogas, el nivel de violencia está determinado por la naturaleza del equilibrio delictivo”.

Los mercados de la droga suelen estar relacionados con formas de violencia *letales y con conflictos armados*. Es el caso en América Latina, donde las drogas están altamente relacionadas con la violencia urbana; siendo la pobreza y la destrucción del tejido social un catalizador de esta tendencia. En siete provincias del Ecuador se registró un incremento de los crímenes en relación con el 2023, fecha para la cual ya se rompió el récord con una tasa de 40 homicidios por cada 100.000 habitantes. Los Ríos, Orellana, Guayas, Cañar, Sucumbíos, Tungurahua y Bolívar son las provincias donde el Plan Fénix, estrategia del gobierno del presidente Noboa, sigue sin despegar. Sólo en los Ríos, si se compara únicamente el periodo entre 1 de enero y 12 de marzo, se pasó de 42 crímenes en 2023 a 171 en 2024.

Según Zaffaroni, “la violencia que surge está destinada a limitar el ingreso de tóxicos al mercado en mayor medida que la necesaria para satisfacer la demanda-y evitar que caiga el precio-tiene lugar fuera de las fronteras del consumidor” (Labrousse, 2011).

⁷ “In fact, drug markets and economies are not only responsible for problematic issues and trends, but they can also offer something back to the (local) community. In rural areas of Afghanistan, for example, poppy cultivation is the only source of revenue”. (Antonopoulos y Papanicolaou, 2018)

Antonopoulos y Papanicolaou (2018) sostienen que la lucha contra las drogas y el control del narcotráfico parece tener un efecto negativo en los países productores de la materia prima porque tienden a modificar los equilibrios del mercado e incrementar los niveles de conflictividad.

De acuerdo con Bergman (2023), los *factores estresantes* es decir que rompen el equilibrio y generan aumento de la violencia y un clima de “guerra” son aquellos que llegan por el tráfico de drogas y sus enormes ganancias con la capacidad de corromper a las instituciones a cargo del control y la aplicación de la ley. Las nuevas bandas denominadas altamente letales surgen de forma endógena de la estructura de los grupos delincuenciales existentes por el aumento de la impunidad y el deterioro del poder de disuasión. De esta forma, aparecen organizaciones grandes, medianas y hasta pequeñas responsables de los niveles de violencia y de los delitos predatorios. Como estas no logran acceder al lucrativo negocio de las organizaciones de tráfico de drogas las cuales ejecutan trabajos específicos como servicios de transporte y seguridad, se especializan en violencia y que

luchan entre sí por el control de territorios en los que realizan una variada gama de actividades criminales lucrativas (secuestro, la extorsión, el tráfico de personas y el tráfico de órganos).

La ruptura de los equilibrios

Los equilibrios en el mercado se modifican cuando los acuerdos entre las mafias y el Estado se terminan como consecuencia, por ejemplo, de cambios políticos porque funcionarios que tenían acuerdos con las mafias dejan el poder (como en el caso mexicano donde el cambio de gobierno en el año 2000 incrementó la violencia).

En el Ecuador, el origen de la violencia está relacionado con el fortalecimiento del rol estratégico del Ecuador en la ruta del narcotráfico y el crimen organizado transnacional por efecto de la globalización y el neoliberalismo. El crimen organizado en Ecuador movería 120 millones de dólares anuales (Expreso, 2024) y transitarían 700 toneladas anuales de narcóticos (Carrión, 2022). En los puertos de Machala, en la provincia del El Oro, se transporta la cocaína entre las cajas de banano dentro de los contenedores para la exportación. De acuerdo, con lo reportado por

el diario Expreso (4 de marzo de 2024): “Las bandas del crimen organizado que operan en Ecuador han tejido nexos con los mexicanos carteles de Sinaloa y Jalisco Nueva generación para el envío de cocaína hacia Estados Unidos, así como con la mafia albanesa, para el envío de estupefacientes a Europa, según las autoridades ecuatorianas”.

Se cumple así con el primer factor destacado por (Bergman, 2023) para que la criminalidad se convierta en un negocio exitoso que deja grandes ganancias para el crimen organizado: “el crecimiento de los mercados ilegales genera de modo gradual una masa crítica de individuos dispuestos a involucrarse en el crimen”.⁸ Hay un incentivo para integrarse a las redes delictivas y a nuevas empresas criminales. En Ecuador, en el decreto 111, el presidente Noboa identificó a 22 “grupos criminales terroristas” que reunirían alrededor de 20 mil personas.⁹

El segundo factor de rompimiento de los equilibrios se da cuando el crecimiento del crimen excede la capacidad disuasoria de las instituciones encargadas de aplicar la ley. Lo cual también se ha evidenciado en el país. Por un lado, según el criterio del ex-ministro de Defensa, Donoso los grupos criminales, aunque no superan numéricamente a la fuerza pública, su capacidad de fuego es mayor: “Es mucho más grande, mucho más difícil, más costoso de enfrentar y requiere de mayor tecnología, armamento e inteligencia” (Expreso, 21 de enero 2024). Por otro lado, a través de la penetración de la política (varios casos de alcaldes y candidatos asesinados en las últimas elecciones, policías, miembros del aparato judicial¹⁰) y del incremento de la inseguridad que afecta a los ciudadanos que son víctimas de robos, secuestros, y sicariato. En Ecuador, existen actualmente 39 procesados por el caso *Metástasis* el cual revela una red de contactos entre abogados,

^{8/} Lo que comenzó con un pequeño número de hurtos se extendió luego a robos de gran escala, a la extorsión, al secuestro, al tráfico de personas y a tasas de homicidios. Estas redes reclutaron fácilmente a jóvenes de bajos ingresos para convertirlos en soldados de batalla de las pandillas y carteles. La delincuencia se fortalece a raíz del narcotráfico que requiere protección y seguridad para garantizar la distribución de la droga y que por lo tanto facilita su acceso a las armas para poder efectuar sus actividades ilícitas.

^{9/} Los Aguilas, Agilas Killer, Ak 47, Caballeros Oscuros, Chone Killer, Choneros, Covicheros, Cuartel de las Feas, Cubanos, Fatales, Gánster, Kater Piler, Lagartos, Latin Kings, Lobos, Los p.27, Los Tiburones, mafia 18, Mafia trébol, Patrones, R7, Tiguerones.

^{10/} El 24 de marzo de 2024, la alcaldesa de San Vicente fue asesinada poniendo en cuestión la efectividad y si detrás del Plan Fénix existe realmente la definición de una estrategia concreta.

jueces, funcionarios penitenciarios que obedecen a políticos corruptos a cambio de dinero (Expreso, viernes 19 de enero de 2024). A su vez, el caso *Purga*, evidencia el nexo de corrupción entre el poder legislativo, la justicia y narcotráfico en el sistema judicial provincial de Guayaquil. Estos casos también permitieron hacer público el sistema de lavado de dinero que usó el narcotraficante Leandro Norero y otros con la creación de empresas, esquemas societarios y jurídicos para la ocultación de bienes de origen ilícito.

La violencia se agudizó por el enfrentamiento entre bandas delincuenciales relacionadas al negocio internacional de la droga y el narcotráfico por ocupar los espacios disponibles. Más aún cuando un jefe es asesinado o encarcelado, esto, en lugar de pacificar la situación, la empeora pues los traficantes de droga de menor jerarquía luchan para mejorar su posición.

Estos enfrentamientos entre estos grupos se han hecho visibles al interior mismo de las cárceles. En el Ecuador, la diversidad de grupos delincuenciales muestra una fragmentación de estos grupos y explica el enfrentamiento entre ellos. Fuera de ellas se disputan por el control de territorios donde

se produce el microtráfico de la droga, donde garantizan la seguridad, así como por los ingresos de sus actividades de extorsión o de “vacunas”.

Es en este contexto, el actual presidente del Ecuador decide declarar el 9 de enero de 2024 a estos grupos “terroristas” y establecer un escenario de “conflicto armado interno” para justificar la movilización de las Fuerzas Armadas y vehicular la cooperación internacional esencialmente de Estados Unidos. De este modo, se plantea el escenario de una solución militar del conflicto y la posibilidad de una intervención extranjera. En el caso ecuatoriano podemos observar cómo se alinea la definición del problema al concepto de crimen organizado y a las estrategias internacionales de lucha contra el crimen organizado.

La declaración de conflicto armado interno.

En primer lugar, en relación con la situación de *conflicto armado*, la tipología de las Convenciones de Ginebra menciona que hay efectivamente conflicto armado no solo cuando Estados se confrontan haciendo uso de armas sino también cuando tiene lugar una lucha armada continua entre unidades gu-

bernamentales y *grupos armados organizados o entre varios grupos armados al interior de las fronteras de un Estado*.

Más específicamente al referirse al *conflicto armado no internacional (CANI)*, que corresponde a la figura que ha señalado el presidente en Ecuador, el artículo 3 de las Convenciones de Ginebra, precisa que una de las partes en conflicto *no es un Estado* y distingue el *nivel de violencia* de otras formas de violencia sobre las cuales el derecho internacional no se aplica, tales como las situaciones de tensión o disturbios internos como revueltas, actos aislados y esporádicos de violencia y otros actos análogos.

De acuerdo a (Beauvallet, 2018), en base al Estatuto de Roma artículo 8. 2 f, el tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, se refirió a los conflictos armados internos como un «conflicto que presenta los aspectos de una guerra internacional pero que existe en el interior de un Estado». Se establece, así como el enfrentamiento de «fuerzas armadas» de los dos lados. El Protocolo II Adicional aclara que en un conflicto armado no internacional de alta intensidad los grupos armados organizados ejercen control sobre una parte

de su territorio de manera que les permite llevar a cabo operaciones militares continuas».

Al definir la situación en Ecuador bajo estos tres criterios relativos a los actores y el nivel de violencia alcanzado en el marco propuesto por el derecho internacional, se hace posible para el Estado ecuatoriano sobrepasar los medios ordinarios de represión, es decir las fuerzas de policía y la aplicación ordinaria de la ley penal, precisando el *recurso a las fuerzas armadas* y la puesta en marcha de una *legislación y procedimientos excepcionales*. De manera particular, este último punto, se expresa en los instrumentos presentados para aprobación en la consulta popular del 21 de abril de 2024 y en las reformas necesarias en vista del financiamiento de la guerra contra el narcotráfico, así como las reformas sobre la ley de extinción de dominio sobre los bienes de los narcotraficantes.

El recurso a medios militares y a las fuerzas armadas por un Estado en la represión de la insurrección transforma una situación de disturbios internos a conflicto armado interno. Se habrían llevado desde la declaratoria del conflicto armado interno hasta esa fecha 7814 operativos que habrían lle-

vado a 859 detenciones y al decomiso de armas, explosivos, etc así como a acciones de rescate como la liberación de civiles y policías secuestrados frente a 8 atentados realizados a sedes policiales y 12 atentados a infraestructuras públicas y privadas. (Expreso, 14 de enero de 2024)

Identificación del “crimen organizado” con el terrorismo

La relación entre el terrorismo y las actividades criminales vienen de la definición que dió el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) de que la lucha contra el lavado de activos era también la lucha contra el financiamiento del terrorismo.

Los Estados Unidos han promovido el elemento financiero de la lucha anti-terrorista. Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 condujeron a reforzar la lucha contra el blanqueamiento, estableciendo una analogía entre organizaciones criminales y terroristas. De hecho, la pregunta 2 de la consulta popular prevista para abril de 2024 está relacionada con el incremento de penas para los delitos de terrorismo y su financiación, así como la pregunta 6 para la simplificación de Ley Orgánica de Extensión de dominio que per-

mitirá al Estado tener la titularidad sobre los bienes y el origen ilícito o injustificado.

El 26 de octubre de 2001 el presidente Bush promulgó el *International Money Laundering Abatement and Anti-Terrorist Financing Act*, título III del *USA Patriot Act*. En esas mismas fechas reunido en Washington el GAFI decidió ampliar sus acciones a la lucha contra el financiamiento contra el terrorismo. El procedimiento de difusión de nuevas normas, instituciones especializadas y prácticas profesionales se inspira directamente de las técnicas empleadas para promover la lucha anti-lavado a lo largo de los años 90. El lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo constituyen desde ese momento un vocabulario indisoluble en el GAFI. (Favarel Garrigues, 2003)

De esta manera, podemos tener algunos elementos para entender cómo la situación de violencia en Ecuador se va definiendo gracias a los instrumentos legales y técnicos existentes a nivel internacional. Sin embargo, a continuación, desde la sociología y ciencias políticas puede ser pertinente poner en duda la configuración de una situación como la de *guerra civil* sugerida por la declaración de conflicto ar-

mado interno o conflicto armado no internacional.

Cuestionamiento sobre la condición de guerra en relación con la criminalidad

Baechler (Baechler, 2018), presenta algunos argumentos e ideas para demostrar que los conflictos relacionados a la presencia de bandas criminales o crimen organizado no representarían un riesgo para la estabilidad democrática¹¹ ni se podrían calificar de guerra o guerra civil porque la naturaleza del conflicto no opone políticamente a dos grupos:

La guerra teniendo conceptualmente relación con la *politie*, mal podemos comprender como el término podría aplicarse a un conflicto violento sin vínculos con la *politie*. Se podría considerar y encontrar en la realidad histórica conflictos violentos entre bandas armadas. Este caso incumbe más a la criminología que a la polemología.

Siguiendo esa misma idea introducir sugiere que el enfrentamiento

entre bandas no constituye una estructura de conflicto, pero obedece al mundo de las imágenes comunicacionales y servirían otro tipo de objetivos:

Cuando las bandas se matan entre ellas. Una de dos. O bien pertenecen a la misma *politie* y hay que calificarlos de intrapolíticos. O bien vienen de dos *polities* distintas y su enfrentamiento es interpolítico. Una salida extrapolítica parece presentarse del lado de la piratería y del crimen organizado, siendo una y otra indiferentes a las divisiones políticas. Si una *politie* o una coalición de *polities* los persiguen como un mal a eliminar, se hace evidente que no se trata de guerra, pero de operación de policía. ¿Qué pasa, si dos bandas de piratas luchan por el control lucrativo de una vía marítima frecuentada? La situación es análoga a la que ve oponerse violentamente dos redes de la droga por el control de un mercado. La guerra de bandas o piratas no es una guerra, pero una metáfora mediática.”

^{11/} Es por esta razón que las sociedades democráticas tienden a ser pacíficas, a pesar de las contestaciones, las competencias, las reivindicaciones, las indignaciones, las protestas, las manifestaciones sean permanentes y perpetuas, al punto que los observadores exteriores mal informados podrían extraer predicciones de un desmoronamiento inminente. Este análisis es corroborado por hechos históricos, que señalan rara vez explosiones de violencia colectiva en democracias instaladas en la estabilidad. (Baechler, 2018).

A diferencia de los criterios utilizados por el derecho internacional, mencionados más arriba sobre la intensidad del conflicto, para este autor el nivel de violencia ni la naturaleza militar son un diferenciador para distinguir entre guerra y guerra civil:

Pero todo conflicto violento interno no es una guerra, por ejemplo, la criminalidad organizada, una revuelta de hambre, el bandidismo de grandes rutas, etc. Todos los fenómenos violentos que pueden ser objeto de una represión violenta. ¿El terrorismo está asociado a la criminalidad, a la guerra civil o a la guerra?

Conclusiones

El artículo es un análisis para acercarse con prudencia al uso de ciertos conceptos como "crimen organizado", "conflicto interno armado" y "terrorismo" al momento de definir una situación interna de violencia como la que atraviesa el país. Esta terminología de la guerra nos invita a plantearnos en un escenario en el cual el Estado, la democracia está en peligro conduciendo al gobierno hacia la respuesta militar que podrían allí si a contribuir al escalamiento de los niveles de violencia en el país a

cambiar la naturaleza del conflicto. El Estado puede ser una fuente de violencia si falla en pacificar los conflictos y si irrumpe creando mayores focos de conflicto. Considerando la relevancia internacional de la lucha contra el crimen organizado, el Ecuador, como plataforma de acción para estos grupos, es un punto crucial y estratégico para quienes lideran y promueven la lucha contra la droga y el crimen organizado.

Más aún las dudas que despierta la existencia de un verdadero y genuino interés de regulación y de control del crimen organizado a nivel internacional que no esté atravesado por intereses políticos y de mercado debería llamar a reflexionar sobre las consecuencias de una "guerra contra las drogas".

En el prólogo al libro de Alain Labrousse, Zaffaroni afirma: "Sea como sea, lo cierto es que no hay "guerra" contra el tráfico, sino división internacional del tráfico: el consumidor demandante hace la tarea menos riesgosa, obtiene la mayor renta y ofrece el también el servicio de reciclaje que "limpia" las ganancias para incorporarlas al circulante, en tanto que el productor del sur hace la más letal, debilita sus instituciones y su de-

fensa nacional y carga con 40 000 muertos”.

(Antonopoulos y Papanicolaou, 2018) señalan que, frente a las características más flexibles, la fluidez y el oportunismo con el que operan y se asocian los miembros de los mercados ilícitos es sorprendente en cambio la intensidad y la movilización sostenida de los estados y las instituciones y el dinamismo alrededor del problema.

De allí, que es necesario pensar si hay existe esta guerra qué tipo de guerra es, contra quién se hace esta guerra: qué es en realidad ese “crimen organizado” que no presenta tales características¹² y tomar en cuenta las motivaciones de este crimen¹³ y la composición real de los miembros de ese crimen organizado y las condiciones socioeconómicas y culturales en las que prolifera la criminalidad.

Referencias

- Antonopoulos, G. A., & Papanicolaou, G. (2018). *Organized Crime*. Oxford University Press.
- Baechler, J. (2018). Les figures de la guerre civile. *La Guerre civile*.
- Beauvallet, O. (2018). Conflit armé internet et compétence universelle en Suisse. *Revue de Science Criminelle et de Droit Pénal Comparé*(4), 847-859.
- Bergman, M. (2023). *El negocio del crimen*. Fondo de Cultura Económica.
- Bergman, M. (2023). *El negocio del crimen: El crecimiento del delito, los mercados ilegales, y la violencia en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Capela, C. (2013). Réforme(s) du controle des drogues: l'Amérique du Sud en pointe. *Politique Etrangère*, 4, 119-129.

^{12/} En lugar de concebirlas como grandes empresas ilegales, el negocio del crimen se asemeja a lo que Reuter(1985) definió como “crimen desorganizado”, en que las pequeñas unidades ejecutan diferentes tareas (robo,compras, distribución, ventas, lavado de dinero, etc.) y cada una es autónoma y remplaceable. Es una percepción errónea considerar a los poderosos carteles de la droga como grandes corporaciones con miles de trabajadores. Se trata en realidad de miles de personas distribuidas en pequeñas unidades independientes que interactúan entre sí, ya sea por un pago de servicios, por una fracción de las ganancias o de los bienes traficados. (Bergman, El negocio del crimen, 2023).

^{13/} (Antonopoulos y Papanicolaou, 2018) citan a Robert Merton para señalar que crimen organizado y negocio legítimo no se pueden distinguir desde un punto de vista económico. El crimen organizado visto dentro de la categoría de “innovación” por la ausencia de otros medios legítimos para alcanzar las metas y aspiraciones que la sociedad plantea para los individuos.

- Carrión Mena, F. (2022). La violencia en el Ecuador, una tendencia previsible. *Ecuador Debate, Extrativismo: crisis y alternativas sustentables*(117), p.15-40.
- Favarel Garrigues, G. (2003). L'évolution de la lutte anti-blanchiment depuis le 11 septembre 2001. *Critique internationale*, 3(20), 37-46.
- Kessler, G. (2010). Crime organisé et violences en Amérique latine et dans les Caraïbes. *Problemes d'Amérique Latine*, 2(76), 5-23.
- Labrousse, A. (2011). *Geopolítica de las drogas*. Marea.
- Layedra Torres, F. (24 de Enero de 2024). El conflicto armado interno, una ruta dura e incierta para el país. *Expreso*.
- Lessing, B. (2020). *Violencia y Paz en la Guerra contra las Drogas*. Unian-des.
- Mora Jiménez , R. (21 de enero de 2024). Ecuador, sin pauta histórica ante el terrorismo. *Expreso*.
- Ortiz, S. (19 de Enero de 2024). Salcedocontó a Norero las comodidas de las Cárcel 4. *Expreso*.
- Palma, J. (5 de Marazo de 2024). Fiscalía expone los hilos políticos en la justicia. *Expreso*.
- Sánchez, E. (12 de Febrero de 2024). La cifra de detenidos en guerra se diluye en causas iniciadas. *Universo*.
- Strange, S. (2001). *La retirada del Estado: La difusión del poder en la economía mundial*. Intermón Oxfam.
- Strange, S. (2012). Qué teoría? La Teoría en Mad Money. *Relaciones Internacionales*(21), 123-144.
- Trejo, G., & Ley, S. (2022). *Votos, Drogas y Violencia*. Debate.
- Zumba R., L. (3 de Marzo de 2024). Reformar las SAS es clave en la lucha de lavado de activos. *Expreso*.